



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 502

TEMUCO, 18 FEB 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°517 de fecha 29 de diciembre de 2011, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Mauricio Minck Cía Ltda., para la ejecución de la obra "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 30 de diciembre de 2011, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 30 de diciembre 2011, suscrito por escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 843 de fecha 14 de febrero de 2013, que aprueba modificación de Contrato por Aumento de Obras.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.370 de fecha 05 de agosto de 2013, que aprueba modificación de Contrato por Aumento de Plazo.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 687 de fecha 27 de noviembre de 2013, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 14 de octubre de 2014 de la Obra en mención.
- 6.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 17 de noviembre de 2014, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 27 de enero de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 8.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 17 de febrero de 2015.
- 9.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 17 de febrero de 2015.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 17 de febrero de 2015, y la Liquidación Anexa de Contrato de la misma fecha, celebrado con la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para la Obra: "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28".
- 2.- Devuélvase a la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., las siguientes Boletas de Garantía a la Vista que caucionan el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28".
 - Boleta N° 006946-0 de fecha 09 de julio de 2013, del Banco de Chile por la suma de \$ 259.411.124.- tomada a nombre del Gobierno Regional de la Araucanía.
 - Boleta N° 330015-8 de fecha 27 de enero de 2015, del Banco de Chile por la suma de \$ 62.226.500.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Depto. Educación Municipal
- Contratista.
- Of. de Partes.



**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA N°131-2011
ID 1658-1107-LP11**

OBRA: "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28".

Con fecha 17 de febrero de 2015, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N°4600 de fecha 21 de noviembre de 2014 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28", adjudicada a la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 517 de fecha 29 de diciembre de 2011, en la suma de \$ 6.265.004.788.-

Acompañó a la Comisión Receptora, el Director del establecimiento Sr. Juan Carlos González Flaneigs y don Germán Thiers, encargado de Mantención del Establecimiento.

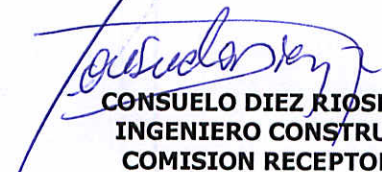
La Comisión Receptora efectuó la primera visita a la Obra con fecha 17 de diciembre de 2014, elaborando un listado de observaciones con fecha 17 de diciembre de 2014, firmado por cada uno de los miembros de la Comisión y Empresa Constructora, en el cual se estableció un plazo de 50 días corridos para su reparación, a contar de la fecha del listado de observaciones, quedando como plazo el 05 de febrero de 2014.

Con fecha 05 de febrero de 2015, la Empresa Constructora ingresó documento en el cual señalaba el término de las observaciones.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

Sin embargo se deja establecido, que quedará en observación por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., durante el año 2015, lo relacionado con las calderas del edificio, las cuales a la fecha se encuentran funcionando correctamente.

Para constancia firman:



**CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA**



**JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA**



**MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA**



**IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA**



**EMPRESA CONSTRUCTORA
MAURICIO MINCK Y CIA LTDA.
CONTRATISTA**

Temuco, 17 de febrero de 2015